

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 540 de La Coruña a Vigo y Tuy, p.k. 0,000 al 14,000, tramo de Redondela a Porriño», término municipal de Redondela.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 540 de La Coruña a Vigo y Tuy, punto kilométrico 0,000 al 14,000, tramo de Redondela a Porriño», término municipal de Redondela, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—7.890-E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Redondela han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 540 de La Coruña a Vigo y Tuy, punto kilométrico 0,000 al 14,000, tramo de Redondela a Porriño», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1-C	Casa	D. Alejandro Jiménez Míguez.
2-C	Casa	D. Luis Míguez Bolado.
3-C	Casa	D. Manuel Lago Cabaleiro.
4-C	Casa	D. ^a María Veiga Zabaleta.
5-C	Casa	D. ^a Dolores Rodríguez.
6-C	Casa	D. Erundio Senta Vilas.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las «Obras complementarias de Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones, rectificación y canalización de un tramo del río Noreña». Término municipal de Siero.

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Obras complementarias de Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones, rectificación y canalización de un tramo del río Noreña». Término municipal de Siero, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—7.890-E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en término municipal de Siero han de ser ocupadas con motivo del proyecto de «Obras complementarias de Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones, rectificación y canalización de un tramo del río Noreña», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
1	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Don José Alonso Nieto.
2	Prado	Herederos de don Belarmino Prado.
3	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Don José Alonso Nieto.
4	Prado	Don Olegario.
5	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Doña Carmen Junquera.
6	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Don José Alonso Nieto.
7	Prado	Don Guillermo Estrada.—Doña Olliva Iglesias García.
8	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Don Fermín Duarte.
9	Prado	Don José Rodríguez.
10	Prado	Doña Rosa Rodríguez.
11	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Herederos de don Belarmino Prado.
12	Prado	Don Rafael Molinos de la Corexa.
13	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Herederos de don Belarmino Prado.
14	Prado	Señor Marqués de Santa Cruz.— Don José Alonso Nieto.
15	Prado	«Fundición Modular».
16	Prado	Herederos de don José Prado.
17	Prado	«Fundición Modular».
18	Prado	«Fundición Modular».
19	Prado	Don Manuel Alonso Menéndez.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del tramo Verín-Ginzo. S-OR-248. Término municipal de Trasmiras.

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 27 de junio de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1983, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Trasmiras, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Relación de afectados

Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual:

Días 5 y 6 de diciembre. Horas: 10 a 14 y 18 a 19:

- 1 a. Erundino Martínez. 0,0626. Riveira. Monte.
- 1 b. Erundino Martínez. 0,0403. Nogueira. Prado.
- 1 c. Erundino Martínez. 0,0012. Hoyal. Labradío.
- 1 d. Erundino Martínez. 0,0002. Hoyal. Labradío.
- 1 e. Erundino Martínez. 0,0115. Regueiriño. Labradío.
- 2 a. Sixto Alvarez Rodríguez. 0,0721. Riveira. Monte.
- 2 b. Sixto Alvarez Rodríguez. 0,0074. As Cruces. Labradío.
- 2 c. Sixto Alvarez Rodríguez. 0,0097. As Cruces. Labradío.
- 3 a. Antonio Martínez. 0,0731. Riveira. Monte.
- 3 b. Antonio Martínez. 0,0709. Nogueira. Monte.
4. Hijos de Victoriano. 0,2844. Riveira. Monte.
5. Hros. de Deifin Alvarez. 0,0975. Riveira. Monte.
7. José Alvarez Rodríguez. 0,0537. Riveira. Monte.
- 8 a. Comunal. 0,2369. Riveira. Monte.